Guayaquil, Marzo 20 2017

Señor Renzo Peña Bulgarín **GERENTE GENERAL**

SERVICIOS ASOCIADOS S.A. SERVIASO EN LIQUIDACIÓN

De mis consideraciones:

Ciudad:-

Por medio de la presente presento a usted y por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas, mi Renuncia de forma voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente Ejecutiva de la compañía SERVICIOS ASOCIADOS S.A. SERVIASO EN LIQUIDACIÓN,

Hago votos porque la compañía siga con la planificación que le permita alcanzar las metas trazadas.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la oportunidad brindada.

Atentamente

lavela Naraksol **JENNIFER PAMELA NARANJO AGUILAR**

CED. 0924516974

CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS ASOCIADOS S.A. SERVIASO EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 24 de mayo del 2017, aceptó por unanimidad la renuncia presentada por la señora Jennifer Pamela Naranjo Aguilar al cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía. Guavaquil, Mayo 24 del 2017.-

Ab. Maritza Muñoz Rocafue Secretaria Ad-hoc de la Junta

2,2.9

DATOS DE ESTA RIPCIÓN CONSTAN DIA DE SEGURIDAD NTA.

Nº TRAMITE: 39248-0041-17 DOCUMENTO: Renuncia

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.997 FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de JENNIFER PAMELA NARANJO AGUILAR, en la Compañía SERVICIOS ASOCIADOS S.A. SERVIASO EN LIQUIDACION, de fojas 24.972 a 24.975, Registro de Nombramientos número 6.772 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 23997

- TO OLIVITA COMPLETATION DE LA CO

Guayaquil, 13 de junio de 2017.

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.